

ACTA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril 2026, se reúnen los accionistas, directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de **ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A.** (la "Sociedad"), en primera convocatoria.

Esta Asamblea se realiza bajo la modalidad presencial en el domicilio de los asesores legales externos de la Sociedad sito en la Av. Leandro N. Alem 882, Piso 14, que no reviste el carácter de domicilio social y "a distancia" a través de la plataforma Microsoft Teams.

Asisten a la Asamblea dos accionistas, que acuden a la reunión por sí mismos, que totalizan 8.211.751 (ocho millones doscientos once mil setecientos cincuenta y uno) acciones ordinarias con derecho a igual cantidad de votos y representativas del 95,61% del capital social y votos válidos de la Sociedad.

Su detalle figura en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4 rubricado con fecha 27 de febrero de 2026, bajo el número de oblea E512404 al folio 18.

Asimismo, los certificados de tenencia de los accionistas participantes han sido presentados oportunamente, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley N° 19.550 (la "LGS").

Se encuentran presentes en el lugar de la Asamblea, los asesores legales de Sociedad, Sres. Manuela Lava, Lautaro Penza y Delfina O' Farrell, el Sr. Ricardo D'Acunto en su calidad auditor y miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora y el Sr. Francisco Rubén Gulli en su calidad de Síndico Titular de la Sociedad.

En tal sentido, y en cumplimiento de la Resolución 939/2022 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), se deja constancia que los Sres. Leonardo Rubinstein, en su calidad de accionista y Presidente; Pablo Herman, en su calidad de accionista y Vicepresidente; los miembros del Directorio, Sres José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco y Julián Chomicki; los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Alberto Guido Chester, Claudio Alejandro Achino y Natalia Zang en su carácter de asesora de la Sociedad, participan mediante el sistema de videoconferencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

Adicionalmente, se cuenta con la presencia del Sr. Diego Adel Vázquez, representante de Bolsas y Mercados Argentinos ("ByMA") y con la presencia de Martín Ricardo Ostri, representante de la CNV.

Asimismo, se deja constancia de que la Asamblea está siendo grabada de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Preside la reunión el Sr. Leonardo Rubinstein en su carácter de Presidente del Directorio.

El Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social de la Sociedad y la legislación vigente, esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ha sido debidamente convocada según los avisos publicados al efecto en el Boletín Oficial de la Nación de la República Argentina, en el Diario "La Prensa", como así también los avisos publicados en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la CNV y en ByMA. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia de que ningún accionista ha comunicado a la Sociedad su intención de votar acumulativamente.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de que la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria ha sido debidamente convocada y constituida de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, la LGS, la Ley N° 26.831 (la "LMC") y las Normas de la CNV (N.T. 2013 y sus modificatorias y complementarias) (las "Normas CNV"), no teniendo objeciones al inicio de la misma. En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente, luego de constatar el quórum necesario, tanto en el carácter de ordinaria como de extraordinaria, declara abierta la Asamblea en primera convocatoria siendo las 10:08 hs.

Acto seguido, se pone a consideración el **primer** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Toma la palabra el Sr. Rubinstein quien mociona para que el acta sea transcripta al libro de Actas de Asambleas y firmada por él, en su carácter de accionista y Presidente, el Sr. Pablo Herman, en su carácter de accionista y el Sr. Francisco Rubén Gulli en representación de la Comisión Fiscalizadora. Puesta a votación la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **segundo** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2025.

Se deja constancia de que se ha confeccionado la siguiente documentación de la Sociedad: (i) el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, con las notas a los estados financieros, la Memoria Anual y el reporte del Código de Gobierno Societario, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025 (el “Ejercicio 2025”), todo ello confeccionado con arreglo a las normas aplicables de la CNV y de ByMA y preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Argentina en la opción de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (ii) la reseña informativa establecida por las Normas CNV; y (iii) el informe del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Asimismo, se informa que la documentación mencionada ha sido puesta a disposición de los accionistas con carácter previo a esta Asamblea con la debida anticipación legal, por lo que propone que se omita su lectura y no se la inserte en esta acta. Se informa también que, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicha documentación ha sido presentada en legal tiempo y forma ante la CNV a través de la AIF, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en el sitio web de la Sociedad. En virtud de ello, se propone a los restantes accionistas presentes aprobar la propuesta en cuanto a la omisión de la lectura y transcripción en el acta de esta reunión de la memoria y de toda la información contable relacionada a este punto del orden del día; y aprobar la documentación del artículo 234, inc. 1) de la LGS junto al resto de los documentos antes referidos correspondientes al Ejercicio 2025. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **tercer** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se informa que, conforme surge de los estados financieros correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2025, de la Sociedad, el Ejercicio 2025 muestra una pérdida de \$ 1.664.366.686, la cual, lleva el saldo de resultados no asignados negativos a la suma de \$4.195.824.076, cuyo tratamiento será resuelto en el siguiente punto del orden del día. En virtud de lo resuelto en el punto anterior del orden del día, se propone a los accionistas presentes aprobar el resultado del Ejercicio 2025. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **cuarto** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

4) Consideración de la situación de la Sociedad en relación con el artículo 206 de la Ley N° 19.550.

Se informa que, dado que los resultados no asignados arrojan una pérdida acumulada de \$4.195.824.076, la Sociedad encuadra en las prescripciones del artículo 206 de la LGS. Dicha situación, la que es ampliamente conocida por los accionistas, podría ser subsanada por el aumento de capital por la suma de hasta un valor nominal de \$20.000.000 mediante

la emisión de hasta 20.000.0000 de nuevas acciones ordinarias escriturales a ser integradas en especie y/o en efectivo, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$1 cada una para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior, conforme fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2025 en el punto 14 del orden del día. Conforme fuera resuelto por dicha Asamblea, las acciones podrán ser emitidas con prima de emisión, que no podrá ser inferior a \$100 ni superior a \$1.400.000 por sobre el valor nominal de las acciones. En caso de que el referido aumento de capital no se concrete, la situación de la Sociedad será subsanada por los accionistas durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre 2026. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **quinto** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

5) Designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración.

De conformidad con el Acta de Directorio N° 1372, de fecha 6 de febrero de 2026, se propuso designar a KPMG como auditores externos de la Sociedad por el período que finaliza el 31 de diciembre de 2026 (el "Ejercicio 2026"). Se deja constancia que la firma cumple con los requisitos de independencia e idoneidad, siendo que KPMG es i) una de las firmas de auditoría externa más prestigiosas del país y con larga y destacada actuación profesional, y ii) una de las cuatro firmas más importantes a nivel mundial, con sólidas normas de calidad e independencia. Asimismo, se propone a la Sra. Patricia Mónica Zeisel como Socio Titular de KPMG a cargo de la cuenta de la Sociedad y deja constancia de que se ha dado cumplimiento con la presentación de la declaración jurada dispuesta por el artículo 104 de la LMC, la cual ha sido publicada por la Sociedad en AIF en forma previa a la presente Asamblea. Por su parte, los miembros del Comité de Auditoría, presentes en este acto, manifiestan que ya han emitido opinión en fecha 10 de marzo de 2026 respecto de la designación de KPMG como firma auditora externa de la Sociedad para el Ejercicio 2026, teniendo en cuenta los antecedentes de dicha firma, que cumplen con los requisitos de independencia e idoneidad y la declaración jurada presentada. Asimismo, se informa que los honorarios de KPMG correspondientes al Ejercicio 2026, ascienden a la suma total de USD 40.000, proponiéndose su aprobación. Asimismo, se propone que se designe al Sr. Ricardo D'Acunto como auditor externo suplente y que sus honorarios para el Ejercicio 2026 sean USD 30.000. En este sentido, se deja constancia que el Sr. D'Acunto tiene una destacada actuación profesional y que en el pasado ya ha desarrollado tareas de auditoría para la Sociedad con éxito. Asimismo, se informa que el Sr. D'Acunto ha presentado la declaración jurada dispuesta por el artículo 104 de la LMC, la cual ha sido publicada por la Sociedad en AIF en forma previa a la presente Asamblea. En ese sentido, los miembros del Comité de Auditoría presentes manifiestan que, teniendo en cuenta los antecedentes del Sr. D'Acunto, ya opinaron en fecha 10 de marzo de 2026 a favor de su designación como auditor suplente. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos (i) la designación de KPMG como auditor externo de la Sociedad; (ii) la designación de la Sra. Patricia Mónica Zeisel como Socio Titular de KPMG a cargo de la cuenta de la Sociedad, (iii) los honorarios de KPMG correspondientes al Ejercicio 2026, (iv) la designación del Sr. Ricardo D'Acunto como auditor externo suplente y (v) sus honorarios para el Ejercicio 2026. Se pasa a considerar el **sexto** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

6) Consideración de la renuncia del Sr. Iñigo Flores de su cargo de Director Titular de la Sociedad.

Se informa a los presentes que la Sociedad ha sido notificada de la renuncia del Sr. Iñigo Flores a su cargo de Director Titular de la Sociedad con efectos a partir del 22 de abril de 2026, renunciando también a su derecho a percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles por el ejercicio de dicho cargo, desde la fecha de su designación inicial y hasta el día de la presente Asamblea y a todos los poderes y/o sustituciones que oportunamente la Sociedad le haya otorgado. Al respecto, se expresa que el Directorio ha tomado nota de las renunciaciones presentadas. Se deja constancia que dicha renuncia fue oportunamente aceptada por el Directorio en fecha 11 de marzo del 2026, ya

que ésta no fue dolosa ni intempestiva ni afectó el regular funcionamiento del Directorio. Acto seguido, se manifiesta a los presentes que resulta necesario considerar la gestión del Sr. Iñigo Flores como Director Titular de la Sociedad; la renuncia a percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderle, desde la fecha de su designación inicial y hasta el 22 de abril 2026, incluyendo todos los créditos, reclamos actuales y/o futuros, que tenga y/o pudiera tener contra la Sociedad por el desempeño de su cargo o por cualquier otro concepto; y la renuncia a todos los poderes y/o sustituciones que oportunamente la Sociedad o un tercero apoderado por la Sociedad le haya otorgado. Puesta a consideración la moción, los accionistas resuelven aprobar la renuncia del Sr. Iñigo Flores a su cargo de Director Titular, aprobar su gestión desde la fecha de su designación, hasta el 22 de abril de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados a la Sociedad, aceptar y agradecer la renuncia a su derecho a percibir honorarios y/o cualquier otra compensación que pudiera corresponderle desde la fecha de su designación y hasta el 22 de abril de 2026, y aceptar la renuncia a los poderes y/o sustituciones que la Sociedad le haya otorgado, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **séptimo** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

7) Consideración de la gestión del Directorio.

Atento a considerarse que el Directorio ha conducido los negocios con prudente criterio y diligencia, de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable se propone aprobar la gestión de los miembros del Directorio. Puesta a consideración la moción, el Sr. Leonardo Rubinstein se abstiene de votar respecto de su gestión por haberse desempeñado como Director y Presidente de la Sociedad. Los accionistas votan favorablemente, registrándose 4.927.051 votos abstenidos, correspondientes al Sr. Leonardo Rubinstein. En vista de ello, y de acuerdo con el criterio de la CNV para el cómputo de los votos abstenidos de detraerlos de la base de cálculo para el recuento de los mismos, se aprueba por unanimidad de votos computables la gestión del Sr. Leonardo Rubinstein. Asimismo, el Sr. Pablo Herman se abstiene de votar respecto de su gestión por haberse desempeñado como Director y Vicepresidente de la Sociedad. Los accionistas votan favorablemente, registrándose 3.284.700 votos abstenidos, correspondientes al Sr. Pablo Herman. En vista de ello, y de acuerdo con el criterio de la CNV para el cómputo de los votos abstenidos de detraerlos de la base de cálculo para el recuento de los mismos, se aprueba por unanimidad de votos computables la gestión del Sr. Pablo Herman. Finalmente, los accionistas votan favorablemente la gestión de los restantes miembros del Directorio, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la gestión del resto de los miembros del Directorio resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **octavo** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

8) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$18.602.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la CNV.

Se informa que, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de noviembre de 2025 se aprobó la renuncia de los Sres. Rosario María Ybañez, Leonardo Gabriel Culotta y Sharon Daniela Soifer (los "Directores Salientes") a percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles por el ejercicio del cargo de Directores Titulares de la Sociedad, desde la fecha de su designación y hasta el día de dicha Asamblea. Sin embargo, se informa que durante el Ejercicio 2025, dichos Directores percibieron retribuciones, que ascendieron a la suma de \$18.602.000, en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la LGS, frente a la inexistencia de ganancias. Teniendo en cuenta la experiencia profesional de los Directores Salientes, las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado a sus funciones y los resultados obtenidos en su gestión, se mociona para que se apruebe la suma de \$18.602.000 como total de las retribuciones percibidas por los Directores Salientes durante el Ejercicio 2025. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes y válidos la remuneración de los Directores Salientes en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 LGS. A continuación, se informa a la Sociedad

que los Sres. Leonardo Rubinstein, Pablo Herman, José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira renunciaron a su derecho a percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderles por el ejercicio de su cargo como miembros del Directorio de la Sociedad, desde la fecha de su designación el 19 de noviembre de 2025 y hasta el día de la presente Asamblea. Al respecto, se manifiesta que corresponde considerar la renuncia a percibir honorarios y cualquier otro tipo de compensación que pudiera corresponderle a los Sres. Leonardo Rubinstein, Pablo Herman, José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira como miembros del Directorio de la Sociedad. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **noveno** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

9) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración correspondiente al Ejercicio 2025.

Se propone que se apruebe la gestión llevada adelante por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración y que se postergue la consideración de los honorarios de la misma por el Ejercicio 2025 hasta la próxima Asamblea anual de accionistas que se celebre. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **décimo** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

10) Fijación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio en los términos del artículo 10 del Estatuto Social.

Se propone: (i) se fije en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes; (ii) designar como Directores Titulares por tres ejercicios a los Sres. Leonardo Rubinstein y Pablo Herman, por dos ejercicios a los Sres. José Luis Ricotta Pensa y Daniel Alberto Antúnez y por un ejercicio a los Sres. Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira; y (iii) designar como Director Suplente por un ejercicio al Sr. Julian Chomicki. Se deja constancia que los Sres. Leonardo Rubinstein, Pablo Herman, José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco, y Julián Chomicki se encuentran presentes en el acto y que aceptan los cargos para los que fueron designados firmando al pie de la presente y fijan domicilio a los efectos del artículo 256 in fine de la LGS en la Av. Callao 420, Piso 7, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. A su vez, y conforme lo dispuesto por las Normas CNV, que establecen que en oportunidad de la designación de Directores se debe informar a la Asamblea, antes de la votación, la condición de "independientes" o "no independientes" de los candidatos según los criterios establecidos en dicha norma, se informa que los Sres. José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira revisten el carácter de "independientes" y Leonardo Rubinstein, Pablo Herman y Julián Chomicki revisten el carácter de "no independientes". Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos la designación de los Sres. Leonardo Rubinstein, Pablo Herman, José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco y Alberto Maquieira como Directores Titulares y del Julián Chomicki como Director Suplente y se pasa a considerar el **décimo primer** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

11) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio económico de la Sociedad a finalizar el 31 de diciembre de 2026.

Se mociona y vota para que durante el Ejercicio 2026 la Comisión Fiscalizadora quede integrada de la siguiente manera: los Sres. Francisco Rubén Gulli, Alberto Guido Chester y Claudio Alejandro Achino como Síndicos Titulares y los Sres. Ricardo D'Acunto, Adrián Gasco y Liliana D'Acunto como Síndicos Suplentes. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la LMC y el artículo 4, Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas CNV, se deja constancia de que los profesionales propuestos revisten el carácter de "independientes" de acuerdo con lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la F.A.C.P.C.E. y que no presentan incompatibilidades o inhabilidades de tipo alguno

para el ejercicio de tales funciones. Se deja constancia que los Sres. Francisco Rubén Gulli, Alberto Guido Chester, Claudio Alejandro Achino y Ricardo D'Acunto se encuentran presentes en el acto, que aceptan los cargos para los que fueron designados firmando al pie de la presente y que constituyen domicilio especial en Av. Callao 420, Piso 7, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **décimo segundo** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

12) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026.

Se recuerda a los presentes que, conforme surge del artículo 110 LMC, corresponde someter a consideración un presupuesto para el Comité de Auditoría para el Ejercicio 2026 para permitir al mismo cumplir con sus funciones. En tal sentido, se propone fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el Ejercicio 2026 en la suma de hasta USD 100.000. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **décimo tercer** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

13) Consideración de otorgamiento de Opciones de Compra.

Se mociona para que, de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto Social de la Sociedad, los accionistas presentes aprueben la emisión de opciones sobre ciertas acciones a emitir por la Sociedad (las "Opciones de Compra") a favor de ciertos accionistas actuales y futuros (los "Beneficiarios").

Se explica que las Opciones de Compra darían derecho en conjunto a suscribir acciones, equivalentes a hasta el 20% del capital social resultante con posterioridad al aumento de capital resuelto en el punto 14 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta e incluyendo las acciones que se emitan bajo las Opciones de Compra, sujeto a los reajustes y a los términos y condiciones definitivos que determine el Directorio.

Las Opciones de Compra requerirían para su ejercicio el cumplimiento de determinadas condiciones, debiendo el Directorio de la Sociedad en caso de tornarse exigibles emitir las acciones subyacentes en los términos que se establezcan. En consecuencia, corresponde a los accionistas la consideración de la emisión de las Opciones de Compra en los términos descriptos y consecuentemente de las acciones a ser emitidas ante su eventual ejercicio.

Asimismo, se informa que resulta conveniente aprobar la emisión de las Opciones de Compra a favor de los Beneficiarios en los términos descriptos, con la simultánea e implícita decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender el ejercicio de los derechos bajo las Opciones de Compra.

Puesta a votación la moción, todos los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes y válidos en la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y aprueban:

1. La emisión de las Opciones de Compra por hasta un número de acciones equivalente al 20% del capital social resultante con posterioridad al aumento de capital resuelto en el punto 14 del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta e incluyendo las acciones que se emitan bajo las Opciones de Compra.
2. La aprobación de la emisión de las Opciones de Compra en los términos descriptos, con la simultánea e implícita decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender el ejercicio de los derechos bajo las Opciones de Compra.
3. La limitación del ejercicio del derecho de suscripción preferente respecto de la emisión de las Opciones de Compra y consecuentemente de las acciones subyacentes a las Opciones de Compra en los términos del artículo 197 inciso 2) de la LGS.

Seguidamente toman la palabra los accionistas presentes para dejar constancia que renuncian en forma expresa e irrevocable en este acto al derecho de suscripción preferente que les asiste respecto de la emisión de las Opciones de Compra y, consecuentemente, de las acciones subyacentes a las Opciones de Compra por el total de su participación en la Sociedad.

Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **décimo cuarto** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

14) Delegación en el directorio para la fijación de los términos y condiciones particulares de las Opciones de Compra aprobadas en el punto anterior.

Se propone delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de la emisión de las Opciones de Compra, de los derechos que otorguen y la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho; todo ello de acuerdo con el artículo 17 del Estatuto Social. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos y se pasa a considerar el **décimo quinto** punto de orden del día, cuyo texto es el siguiente:

15) Consideración del otorgamiento de autorizaciones para implementar los puntos tratados precedentemente.

Se propone autorizar a los Sres. Juan M. Diehl Moreno, Sergio Tálamo, María Manuela Lava, Pedro María Azumendi, Lautaro Penza, Delfina O'Farrell, Luciana González, Candela Di Cuffa, Javier Emilio Redondo, Salvador Muttini, Lucas Fabián Podestá, Juan Von Kesselstatt, Felipe Fernández, Ricardo D'Acunto, Felicitas María Bereterbide, Kala Pueyrredón, Valentina Ventura Burgueño, Malena Biosca di Giacomo, Tom Paul Jan Cumft, Anastasia María Fabris, Valentine Foulon, Federico Geller y Bautista Peracca y/o a quienes estos designen para que, cualquiera de ellos en forma individual e indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de todas las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, la CNV (incluyendo la AIF), Bolsa de Comercios Buenos Aires, A3 Mercados, Caja de Valores S.A. y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas y efectuar las publicaciones correspondientes. Puesta a consideración la moción, los accionistas votan favorablemente, totalizando 8.211.751 votos que representan el 100% de los votos presentes de la Asamblea, por lo que la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes y válidos.

No existiendo más temas que tratar, el Sr. Leonardo Rubinstein agradece la concurrencia de todos los asistentes y da por concluida la reunión siendo las 10:34 horas.

Firmado: Leonardo Rubinstein, Pablo Herman, José Luis Ricotta Pensa, Daniel Alberto Antúnez, Miguel Carlos Blanco, Julián Chomicki, Francisco Rubén Gulli, Alberto Guido Chester, Claudio Alejandro Achino y Ricardo D'Acunto.

Leonardo Rubinstein
Presidente